



42451

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2021-CMPC

Cajamarca, 22 de julio del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de julio del año 2021, el Dictamen N° 012-2021-CDS-MPC de la Comisión de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Dictamen del visto, la Comisión de Desarrollo Social recomendó al Pleno Concejo Municipal **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED DE SALUD CAJAMARCA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**, el mismo que tiene por objeto: El fortalecimiento de la oferta del abastecimiento continuo de oxígeno medicinal a requerimiento del ámbito del centro asistencial de salud de primer nivel de atención: "Centro de Salud Pachacutec" de la Red de Salud Cajamarca y a la población de afectados por el COVID 19 del distrito de Cajamarca, en concordancia con las normas y lo establecido en el numeral 2.3 de los Lineamientos para las Inversiones de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal y Activos Complementarios a cargo de los Gobiernos locales aprobados por el MINSA. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED DE SALUD CAJAMARCA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, el mismo que tiene por objeto: El fortalecimiento de la oferta del abastecimiento continuo de oxígeno medicinal a requerimiento del ámbito del centro asistencial de salud de primer nivel de atención: "Centro de Salud Pachacutec" de la Red de Salud Cajamarca y a la población de afectados por el COVID 19 del distrito de Cajamarca, en concordancia con las normas y lo establecido en el numeral 2.3 de los Lineamientos para las Inversiones de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal y Activos Complementarios a cargo de los Gobiernos locales aprobados por el MINSA.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andres Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.
- Archivo

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Nan
076 - 599250
www.municaj.gob.pe

Cajamarca
ESTATA